



ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
VEINTE (20) SMMLV

IERLLC-IN-012-2026

Fecha: 25 de mayo del 2026.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO**, con NIT No. 805.027.092-5, y DANE: 176364001313, es un establecimiento de carácter oficial adscrito a la Secretaría de Educación del Municipio de Jamundí, Departamento del Valle del Cauca, Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de noviembre de 2014.

Que, atendiendo el Plan Anual de Adquisición, publicado en el Portal de Contratación – Colombia Compra Eficiente – SECOP, para la vigencia fiscal 2026, la Institución Educativa requiere contratar los servicios profesionales de un contador público, con el fin de garantizar el adecuado manejo contable, financiero, presupuestal y tributario de los recursos administrados por la entidad, en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a las instituciones educativas oficiales y a los principios de la gestión pública.

En el desarrollo de las actividades administrativas y financieras de la Institución, se hace necesario contar con acompañamiento profesional especializado que permita realizar de manera oportuna y adecuada el registro, revisión, análisis y presentación de la información contable y financiera, así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias, fiscales y reportes requeridos por los organismos de control y las entidades competentes.

La Institución requiere asegurar la correcta elaboración de estados financieros, conciliaciones, registros contables, certificaciones, informes presupuestales y demás documentos relacionados con la administración de los recursos públicos, garantizando transparencia, confiabilidad y trazabilidad en la información financiera institucional. Adicionalmente, la prestación de estos servicios profesionales permitirá fortalecer los procesos de control y seguimiento financiero, apoyar la toma de decisiones administrativas y contribuir al cumplimiento de las disposiciones legales y contables establecidas para el sector educativo oficial.

En consecuencia, esta necesidad responde a la importancia de contar con apoyo profesional idóneo y especializado que garantice el adecuado funcionamiento de los procesos financieros y contables de la Institución Educativa, promoviendo la eficiencia administrativa, el cumplimiento normativo y el manejo responsable de los recursos públicos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS – ASI COMO LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR – CODIFICACIÓN UNSPSC.

- 2.1. **OBJETO:** “PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR (A) PUBLICO (A) PARA ATENDER LOS ASUNTOS CONTABLES, FINANCIEROS Y



ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
VEINTE (20) SMMLV

IERLLC-IN-012-2026

PRESUPUESTALES QUE REQUIERA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO
LLOREDA CAICEDO”.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1.1. INICIAL

- Diagnóstico del sistema de información contable actual, apoyo y direccionamiento del manejo de la documentación soporte del área contable.

1.2. PERMANENTES

- Parametrización de la estructura de las cuentas presupuestales y contables en el software contable.
- Revisión y certificación de ejecución presupuestal por fuentes de financiación para vigencia 2026.
- Asesoría para el adecuado registro contable de los documentos y para el manejo de las transacciones en materia de impuestos.
- Revisión de los registros contables de: los documentos que afectan el presupuesto, facturas de compra/documento equivalente/cuentas de cobro, recibos de caja, comprobantes de egreso, notas contables.
- Presentación de Estados Financieros y demás información contable y presupuestal requerida por la Institución.
- Apoyo y/o preparación de notas contables por ajustes.
- Elaboración de las conciliaciones bancarias.
- Proyectar, presentar, sustentar y firmar los Informes, estados financieros trimestrales a la secretaria de Educación.
- Presentación de la Información financiera SISFE.
- Proyectar, presentar, sustentar y firmar los Informes que sean solicitados por los diferentes Entes de Control, entidades públicas, DIAN, Comunidad en general.
- Revisión de las causaciones corroborando los cálculos específicamente en Retenciones de Renta (rete fuente) y Municipal (estampillas e ICA), Presentación de Medios Magnéticos a la Dian y al Municipio.
- Apoyo en la preparación de información en medios magnéticos (a partir del período en el cual se inicia la Asesoría).
- Preparación de los ajustes pertinentes para la elaboración de los estados financieros en aplicación de las normas internacionales de información financieras del sector público (NICSP).

1.3. EVENTUALES O ADICIONALES

- Asesoría en la planeación financiera de la institución educativa desde la elaboración de los proyectos educativos cuando la institución lo requiera.
- Asesoría y apoyo en la gestión administrativa de la institución educativa cuando esta lo requiera y sea de competencia profesional de la asesora.



ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
VEINTE (20) SMMLV

IERLLC-IN-012-2026

- Acompañamiento integral en los procesos contractuales de la institución educativa Ateneo.
- Acompañamiento a reuniones y capacitaciones concernientes a la gestión contable y contractual en la cual se requiera la presencia de la asesora, teniendo en cuenta la invitación y programación oportuna anticipada del evento.

2.3. La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

CODIGO UNSPSC	PRODUCTO
84111500	Servicios contables

2.4. Tipo de contrato: Servicios profesionales

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De conformidad con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, La modalidad de selección del contratista será la establecida en el manual de procedimientos para la contratación en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO - Acuerdo No. 02 del 1 de septiembre del 2022, en el artículo 6, numeral 6.2., subnumeral 6.2.1. **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA VEINTE (20) SMMLV.**

Igualmente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en lo contenido en el Decreto 1075 del 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”, y tal como lo determino el ordenador del gasto, la oferta seleccionada será aquella que en observancia de los principios de transparencia e imparcialidad, sea la oferta más favorable para la institución educativa de acuerdo a la combinación de factores de precio y calidad del bien y/o servicio requerido, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE.

El valor del presupuesto oficial establecido para la presente contratación es de **TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$13.000.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

De conformidad con el Acuerdo No. 02 del 1 de septiembre del 2022. Se solicitó por parte de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO**, la consecución de un mínimo de dos (02) cotizaciones con el propósito de conocer los precios del mercado y en observancia de los principios de transparencia e imparcialidad, cual es la oferta más favorable para la institución educativa de acuerdo con la combinación de factores de precio y calidad del bien y/o servicio requerido, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en el estudio previo.



ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
VEINTE (20) SMMLV

IERLLC-IN-012-2026

Conforme a lo anterior, se respalda en el certificado de disponibilidad presupuestal No. **017 de 25 de mayo del 2026**.

5. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa determina que no serán obligatorias las garantías en los contratos celebrados por régimen especial de contratación inferior a 20 SMMLV, en las modalidades descritas en el artículo 5 y 6 del Acuerdo No. Acuerdo No. 02 del 1 de septiembre del 2022 *“Mediante el cual se adopta el Manual de Contratación para el Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO”*; salvo que así se determine en el documento de análisis de riesgos; toda vez que el pago de las obligaciones se produce de manera posterior al recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios requeridos.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con especificaciones técnicas y propuesta presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor y/o interventor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales, descritas así:

6.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.
- b. Mantener al día con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales
- c. Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.
- d. Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.
- e. Acatar las recomendaciones del supervisor y/o interventor, como enlace directo entre la Institución y el Contratista.
- f. Presentar facturas, si es del caso, correspondientes al cobro a las actividades y/o servicios realizados durante la ejecución del contrato.
- g. Abstenerse de cobrar o facturar, si es del caso, por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
- h. Garantizar la prestación de la actividad y/o servicio, en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor y/o interventor.
- i. Informar por escrito al Interventor y/o Supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
- j. Atender los requerimientos que sean formulados por el Interventor y/o Supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
- k. Toda comunicación entre la Institución y el contratista deberá constar por escrito con copia al Interventor y/o Supervisor del contrato.



ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
VEINTE (20) SMMLV

IERLLC-IN-012-2026

- I. De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad o ante la dependencia que haga sus veces. (Aplica para prestación de servicios de persona natural).
- m. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado.
- n. Realizar las demás labores y actividades que, ajustándose explícitamente definidas en el presente contrato y siendo afines con el objeto de este, la ENTIDAD CONTRATANTE encuentre pertinente encomendarle.
- o. Reportar a LA ENTIDAD CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
- p. El (la) CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el (la) CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.
- q. El (la) CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

6.2. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Apoyo en el diagnóstico del sistema de información contable actual, apoyo y direccionamiento del manejo de la documentación soporte del área contable.
2. Apoyo en la parametrización de la estructura de las cuentas presupuestales y contables en el software contable.
3. Apoyo en el revisión y certificación de ejecución presupuestal por fuentes de financiación para vigencia 2026
4. Apoyo en el acompañamiento para el adecuado registro contable de los documentos y para el manejo de las transacciones en materia de impuestos.
5. Apoyo en la revisión de los registros contables de: los documentos que afectan el presupuesto, facturas de compra/documento equivalente/cuentas de cobro, recibos de caja, comprobantes de egreso, notas contables.
6. Presentación de Estados Financieros y demás información contable y presupuestal requerida por la Institución.
7. Apoyo y/o preparación de notas contables por ajustes.
8. Apoyo en la elaboración de las conciliaciones bancarias.



ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
REGIMEN ESPECIAL – FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

ADQUISICIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS DESDE LOS CUATRO (04) SMMLV Y UN (01) PESO HASTA
VEINTE (20) SMMLV

IERLLC-IN-012-2026

9. Proyectar, presentar, sustentar y firmar los Informes, estados financieros Trimestrales a la secretaria de Educación.
10. Presentación de la Información financiera SISFE.
11. Proyectar, presentar, sustentar y firmar los Informes que sean solicitados por los diferentes Entes de Control, entidades públicas, DIAN, Comunidad en general.
12. Revisión de las causaciones corroborando los cálculos específicamente en Retenciones de Renta (rete fuente) y Municipal (estampillas e ICA), Presentación de Medios Magnéticos a la Dian y al Municipio.
13. Apoyo en la preparación de información en medios magnéticos (a partir del período en el cual se inicia el acompañamiento).
14. Preparación de los ajustes pertinentes para la elaboración de los estados financieros en aplicación de las normas internacionales de información financieras del sector público (NICSP).

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

En mi condición de rectora dejo constancia que ejerceré la supervisión del presente proceso contractual.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Será hasta el **31 de diciembre del 2026** ejecución y suscripción del acta de inicio.

8. FORMA DE PAGO:

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO**, cancelará el valor del contrato en **un único pago**.

El pago se realizará previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado el informe en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social; con un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de la recepción factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes.

Aprobación:

MARIA DEL SOCORRO SOTO CIFUENTES

Rectora

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO